MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Sueños de Nuevo Paraíso

Resolución D.G.O.C. N° 805/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 416/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MECOMPA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 97/2016 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INSTITUO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 318.469.-

Asunción, 11 de octubre de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 97/2016 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INSTITUO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 318.469**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota presentada ante la Dirección General Operativa de Contrataciones por la Dirección del Instituto Nacional del Cáncer, en fecha 07 de julio de 2017, individualizada con N° de mesa de entrada 86.607.-

Que, mediante la nota supra mencionada se solicita la aprobación de Adenda referente a la Ampliación de Monto del Contrato suscripto con la Firma MECOMPA S.A., en el marco del llamado de referencia.-

Que, se considera viable el requerimiento, en base a las siguientes consideraciones:

1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. 625.535.000 (Guaraníes setecientos veinticinco millones, quinientos treinta y cinco mil) el cual fue verificado por la Dirección General de Instituto Nacional del Cáncer en cuanto a lo establecido por el Articulo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas según el siguiente detalle:

AMPLIACION DE RADIOTERAPIA, MECOMPA S.A. LPN N° 97/2016 SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA

ITEM	CANTIDAD MONTO MAX	PRECIO UNITAR	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL EN Gs.
1	2'660.500.000	187.000	EVENTO	RADIOTERAPIA CONVENCIONAL EN 2D	2.845	532.015.000
2	468.000.000	280.000	EVENTO	RADIOTERAPIA CONFORMACIONAL EN 3D	334	93.520.000
			total			625.535.000

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. N° 885/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 416/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MECOMPA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 97/2016 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INSTITUO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 318.469.-

2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados.-

3. El pedido se fundamenta a través de la nota mencionada, en los siguientes términos: *"El pedido obedece a la creciente demanda de pacientes que acuden a diario, y a que actualmente ya se han consumido en su totalidad las radioterapias en 3D (Radioterapia conformacional) y las en 2D (Radioterapia simple) ya se ha llegado al 80%."* (sic)

4. Se observa el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la ampliación requerida, individualizado con el N° 3945/2017, de fecha 11 de octubre de 2017, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 358/2017**, de fecha 17 de octubre de 2017, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Resolución D.G.O.C. N° 885/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 416/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MECOMPA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 97/2016 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INSTITUO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 318.469.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **Contrato N° 416/2016** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **MECOMPA S.A.,** en el marco de la **LICITIACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 97/2016 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INSTITUO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 318.469**, en la que se establece la ampliación del monto del contrato en la suma de Gs. 625.535.000 (Guaraníes setecientos veinticinco millones, quinientos treinta y cinco mil), en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución que la autoriza y se reflejan en el siguiente cuadro:

AMPLIACION DE RADIOTERAPIA, MECOMPA S.A. LPN N° 97/2016 SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA

ITEM	CANTIDAD MONTO MAX	PRECIO UNITAR	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL EN Gs.
1	2.660.500.000	187.000	EVENTO	RADIOTERAPIA CONVENCIONAL EN 2D	2.845	532.015.000
2	468.000.000	280.000	EVENTO	RADIOTERAPIA CONFORMACIONAL EN 3D	334	93.520.000
				total		625.535.000

Monto total Ampliado: Gs. 625.535.000 (Guaraníes setecientos veinticinco millones, quinientos treinta y cinco mil).-

Ing. M. A. Sergio Bar ... Director General ... Dirección General Operativa de Contrataciones ... MSPBS

Resolución D.G.O.C. N° 985/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 416/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MECOMPA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 97/2016 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INSTITUO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 318.469.-

Artículo 2°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
19 -10- 2017
GARANTIAS
DGOC MSP Y BS

86.607

DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 358/2017.-

A	:	**Ing. Sergio Barrios, Director General.** Dirección General Operativa de Contrataciones.-
De	:	**Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.** Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-
REF.	:	**PARECER SOLICITADO SOBRE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 416/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MECOMPA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 97/2016 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INSTITUO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 318.469.-**
FECHA	:	**17 de octubre del 2017.-**

Me dirijo atentamente a Usted, atento a los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 97/2016 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INSTITUO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 318.469.-**

Considerando la Nota presentada ante la Dirección General Operativa de Contrataciones por la Dirección del Instituto Nacional del Cáncer, en fecha 07 de julio de 2017, individualizada con Nº de mesa de entrada 86.607.-

Que, mediante la nota supra mencionada se solicita la aprobación de Adenda referente a la Ampliación de Monto del Contrato suscripto con la Firma MECOMPA S.A., en el marco del llamado de referencia.-

Que, se considera viable el requerimiento, en base a las siguientes consideraciones:

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. 625.535.000 (Guaraníes setecientos veinticinco millones, quinientos treinta y cinco mil) el cual fue verificado por la Dirección General de Instituto Nacional del Cáncer en cuanto a lo establecido por el Articulo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas según el siguiente detalle:

AMPLIACION DE RADIOTERAPIA, MECOMPA S.A. LPN N° 97/2016 SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA

ITEM	CANTIDAD MONTO MAX	PRECIO UNITAR	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL EN Gs.
1	2.660.500.000	187.000	EVENTO	RADIOTERAPIA CONVENCIONAL EN 2D	2.845	532.015.000
2	468.000.000	280.000	EVENTO	RADIOTERAPIA CONFORMACIONAL EN 3D	334	93.520.000
			total			**625.535.000**

2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados.-

3. El pedido se fundamenta a través de la nota mencionada, en los siguientes términos: *"El pedido obedece a la creciente demanda de pacientes que acuden a diario, y a que actualmente ya se han consumido en su totalidad las radioterapias en 3D (Radioterapia conformacional) y las en 2D (Radioterapia simple) ya se ha llegado al 80%."* (sic)

4. Se observa el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la ampliación requerida, individualizado con el N° 3945/2017, de fecha 11 de octubre de 2017, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al*

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefe de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado de ampliación de monto contractual,** por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: BLAS CABALLERO
Secretario
Fecha: 18 OCT. 2017 Hora: 09:33
Nº: 86607 Firma: